

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

18988 *ORDEN de 19 de julio de 1996 por la que se dispone el nombramiento de don José María Pérez Rodríguez como Secretario general de la Delegación del Gobierno en Asturias.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), vengo a disponer el nombramiento como Secretario general nivel 30, de la Delegación del Gobierno en Asturias, del Ministerio del Interior de don José María Pérez Rodríguez (1263270035 A1110), funcionario de la Escala de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).

Madrid, 19 de julio de 1996.

MAYOR OREJA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior.

18989 *ORDEN de 30 de julio de 1996 por la que se dispone el nombramiento de don Miguel Ramón Osuna Molina como Secretario general de la Delegación del Gobierno en Andalucía.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), vengo a disponer el nombramiento como Secretario general nivel 30, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, del Ministerio del Interior de don Miguel Ramón Osuna Molina (3047076313 A0600), funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Madrid, 30 de julio de 1996.

MAYOR OREJA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

18990 *ORDEN de 1 de agosto de 1996 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesor de Formación Permanente en los centros de profesores y de recursos en régimen de comisión de servicios.*

Por Orden de 26 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesor de Formación Permanente de los centros de profesores y de recursos, en régimen de comisión de servicios.

Vistas las propuestas de resolución formuladas por las correspondientes comisiones provinciales designadas para la selección de candidatos, tramitadas a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, de acuerdo con la base novena de la convocatoria, he tenido a bien disponer:

Primero.—1. Seleccionar a los profesores que figuran en el anexo de esta Orden, para ocupar las plazas de Asesor de Formación Permanente que en el mismo se indican, en régimen de comisión de servicios durante el curso escolar 1996/1997, que tendrá su comienzo el día 1 de septiembre para el profesorado del Cuerpo de Maestros y el día 15 de septiembre para el profesorado de los restantes cuerpos docentes.

2. A los profesores seleccionados que obtengan evaluación positiva en la realización del curso de formación o que estuvieran exentos de su realización, según lo establecido en la base undécima de la convocatoria de concurso de méritos, se les renovará la comisión de servicios inicialmente concedida, para los cursos 1997/1998 y 1998/1999.

Segundo.—Los profesores seleccionados quedan obligados a cumplir las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria de concurso de méritos.

Tercero.—Contra la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá interponerse recurso contencioso-administrativo previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de agosto de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional, Directora general de Personal y Servicios y Directores provinciales del Departamento.